

RESOLUCION CDEyVE SAVVM N° 18/2018.

General Roca, 12 de septiembre de 2018.

VISTO, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, el Proyecto Institucional aprobado por Resolución ME N° 299/09, el Informe de Autoevaluación 2015 y el Informe de Evaluación Externa 2017 de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN - CONEAU, la Resolución CPyGE N° 037/2017, y

CONSIDERANDO

Que mediante el dictado de la Resolución CPyGE N° 037/2017, se aprobó la elaboración del Plan Estratégico Institucional Plurianual.

Que el Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica propició la designación del Vicerrector de la Sede Andina, como Director para la elaboración del Plan Estratégico Institucional y la participación de los docentes y Nodocentes que participaron del Curso de Planificación Universitaria - 2016 CPRES Sur.

Que a los fines de la elaboración del Plan Estratégico, se desarrollaron diversos talleres en cada una de las Sedes y se concluyó con talleres integradores por funciones los que se desarrollaron en la ciudad de General Roca, Sede Alto Valle – Valle Medio, los pasados 28 y 29 de mayo del año en curso.

Que este asunto ha sido tratado en la sesión realizada el 12 de septiembre de 2018, por el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Alto Valle – Valle Medio, en el Punto 07 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os señoras/es integrantes del Consejo presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 34º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro.

Por ello,

EL CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL DE LA SEDE ALTO VALLE – VALLE MEDIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dictaminar favorablemente en general la versión preliminar del Capítulo de Docencia y Extensión del Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) para el sexenio 2019-2025.



ARTÍCULO 2º: Elevar la presente a consideración del Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil.

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar y archivar.



Dra. GRACIELA NOEMÍ YAFUL
SECRETARÍA ACADÉMICA
Sede Alto Valle - Valle Medio
Universidad Nacional de Río Negro



Mg. CARLOS ARZONE
VICERRECTOR
SEDE ALTO VALLE - VALLE MEDIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN CDEyVE SAVVM N° 18/2018.